



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 130-2023-GRU-GR

Pucallpa, 15 FEB. 2023

VISTO: El OFICIO N° 175-2023-GRU-ORA-OET de fecha 03 de febrero de 2023, la absolución a la consulta de COFIDE vía correo electrónico y la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 068-2023-GRU-GR de fecha 24 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 068-2023-GRU-GR de fecha 24 de enero de 2023, en calidad de fideicomitente, acreditó ante la CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE, a los funcionarios autorizados para recibir y emitir todo tipo de comunicaciones; así como visualizar o tener acceso a la información de las cuentas del fideicomiso;

Que, además, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 068-2023-GRU-GR, en el ARTÍCULO TERCERO.- OTORGA facultad expresa al CPC ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ - Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, para que, en representación del Gobierno Regional de Ucayali, reciba y emita todo tipo de comunicaciones referidas al Contrato de Fideicomiso; asimismo en el ARTÍCULO QUINTO.- OTORGA facultad expresa al CPC RODOLFO FRANCISCO CHUQUIPIONDO IBARAN - Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería, para que, en representación del Gobierno Regional de Ucayali, reciba y emita todo tipo de comunicaciones relacionado a la emisión de la Carta Orden de Pago referidas al Contrato de Fideicomiso;

Que, mediante OFICIO N° 175-2023-GRU-ORA-OET de fecha 03 de febrero de 2023, el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería, pone a conocimiento de la Oficina Regional de Administración, la absolución de consulta de la Gerencia de Asesoría Jurídica de COFIDE mediante correo electrónico, respecto a los alcances de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 068-2023-GRU-GR, en el cual expresa que "Es necesario que la resolución ejecutiva en la cual se otorga facultades a una persona, en este caso al Sr. Rodolfo Chuquipiondo Ibaran, precise las facultades expresas que se le confieren, en este caso la facultad de emitir cartas y comunicaciones de instrucciones de pago a nombre del fideicomiso. Además, se debe tomar en cuenta que la mencionada resolución debe indicar si las facultades son ejercidas a sola firma o si requiere de firma conjunta.";

Que, en consecuencia, es necesario, modificar los Artículos Tercero y Quinto de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 068-2023-GRU-GR, debiendo adicionarse de manera expresa la facultad para emitir cartas y comunicaciones de instrucciones de pago; asimismo se debe indicar que tales facultades deben ser ejercidas con la firma conjunta del Administrador y el Tesorero de la entidad;



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, asimismo, mediante el Artículo Segundo de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 120-2023-GRU-GR de fecha 13 de febrero de 2023, se designa al CPC MILTON CESAR CALLE CABALLERO, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería órgano dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali; por lo que es necesario modificar el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 068-2023-GRU-GR de fecha 24 de enero de 2023;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 30986, Decreto Supremo N° 066-2019-EF, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR los Artículos Primero, Tercero y Quinto de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 068-2023-GRU-GR de fecha 24 de enero de 2023, por el siguiente texto:

ARTICULO PRIMERO: ACREDITAR ante la CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE (Fiduciario), a los funcionarios del Gobierno Regional de Ucayali, autorizados para recibir y emitir todo tipo de comunicaciones, según Anexo 7 - Formato de Registro de Firmas; así como, visualizar o tener acceso a la información de las cuentas del FIDEICOMISO, según el Anexo 8; quedando conformado como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO
JOSE LUIS VELA GUERRA	Gerente General	00817687	989733988	jvelaguerra@yahoo.com
ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ	Director de Sistema Administrativo IV	00128405	961509444	alcidessaromo@hotmail.com
JORGE RUIZ MARINA	Director del Programa Sectorial IV	23013858	961614480	jruizmarina@gmail.com
MILTON CESAR CALLE CABALLERO	Director de Sistema Administrativo III	00095626	971853438	mcalle777@yahoo.es

ARTICULO TERCERO: OTORGAR facultad expresa al CPC ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ - Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, para que, en representación del Gobierno Regional de Ucayali, reciba y emita todo tipo de comunicaciones, emita cartas y comunicaciones de instrucciones de pago referidas al Contrato de Fideicomiso; facultades que serán ejercidas mediante firma conjunta con el Tesorero.

ARTICULO QUINTO: OTORGAR facultad expresa al CPC MILTON CESAR CALLE CABALLERO - Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería, para que, en representación del Gobierno Regional de Ucayali, reciba y emita todo tipo de comunicaciones, emita cartas y comunicaciones de instrucciones de pago referidas al Contrato de Fideicomiso; facultades que serán ejercidas mediante firma conjunta con el Administrador.

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2023-GRU-GR de fecha 24 de enero del 2023.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a COFIDE y a los representantes de la Entidad que integran el Consejo Directivo de Fideicomiso, al Administrador y Tesorero del Gobierno Regional de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mandel Gambia Rupay
Mandel Gambia Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

